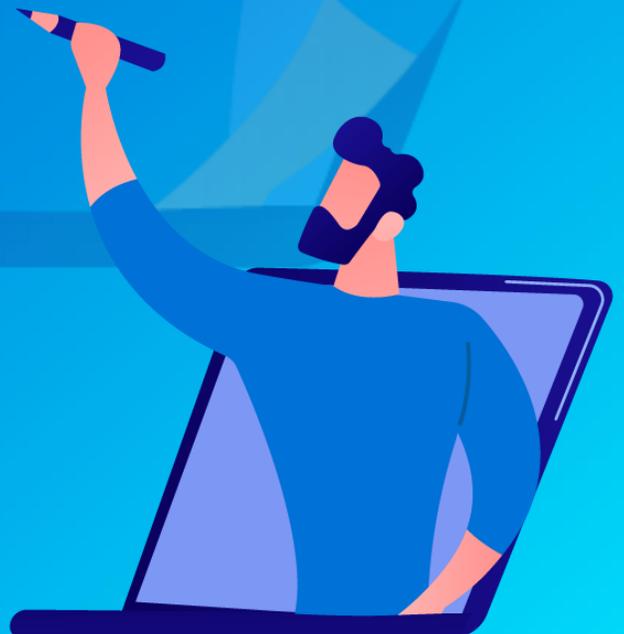


Corfo instrumentos de apoyo a la innovación

PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

PREGUNTAS FRECUENTES



INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES



LLAMADO 3

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2022 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas de cada instrumento.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	PREGUNTAS GENERALES.....	3
II.	PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA.....	6

I. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No hay requisitos de antigüedad para postular a los instrumentos.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe tener **al menos 3 años antigüedad** para poder postular a este llamado.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No existen requisitos de nivel de ventas para postular a los instrumentos.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe **acreditar ventas** en los **últimos 36 meses** (no necesariamente en todos) para poder postular a este llamado.

3. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. Éstos se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

4. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento al que se postula. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

5. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en las bases técnicas y en el N°5 de las bases administrativas generales. Se recomienda revisar el Anexo 1 de “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento donde encontrarás el listado de requisitos que debes cumplir.

6. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

Cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar en una categoría de las anteriormente señaladas. Así, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Mejorar el acceso al conocimiento, tecnologías y mejores prácticas “prospectadas” para un conjunto de empresas, de preferencia Pymes, a través de actividades de difusión y transferencia tecnológica que aporten valor al desempeño productivo y a la competitividad de las empresas.

2. ¿Qué es un Beneficiario o gestor?

Es quien postula a un subsidio para el cofinanciamiento de su proyecto. En caso de que éste sea aprobado, deberá firmar un convenio de subsidio con InnovaChile y será el responsable ante el Comité por la ejecución del proyecto.

Pueden ser: Personas jurídicas, constituidas en Chile, que tributen en primera categoría del Impuesto a la Renta de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974.

Personas naturales mayores de 18 años, que posean la calidad de “Empresarios Individuales”, Deberán contar con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial y tributar en primera categoría del Impuesto a la Renta de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974.

3. ¿Quiénes son los Beneficiarios Atendidos?

Son personas jurídicas o naturales, los cuales se beneficiarán de la actualización tecnológica que realiza y articula el beneficiario o gestor.

4. ¿Qué es un Coejecutor?

Personas jurídicas constituidas en Chile que poseen capacidades complementarias para la ejecución de parte de las actividades contempladas en el proyecto.

Podrán participar como coejecutores una o más jurídicas constituidas en Chile.

5. ¿Qué es un Asociado(s)?

Es un participante que cofinancia la ejecución del proyecto, a través de aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados” y que puede participar en los resultados de éste.

Podrán participar como asociados una o más personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.

La participación de una o más entidades en calidad de asociados, es opcional.

6. ¿Existe un mínimo de beneficiarios atendidos?

No existe un requisito respecto de un mínimo de beneficiarios atendidos a participar del proyecto, sin embargo, se debe tener en cuenta que, en las últimas convocatorias realizadas, el promedio de beneficiarios atendidos por proyecto aprobado ha sido cercano a las 30 empresas. Sin perjuicio de lo señalado, el número idóneo de

beneficiarios atendidos estará determinado, entre otros factores, por la naturaleza del proyecto, sector económico, ubicación geográfica, entre otros aspectos.

7. ¿Cuáles son las actividades que se pueden financiar?

Actividades necesarias y pertinentes que permitan a los beneficiarios atendidos conocer y profundizar en mejores prácticas, conocimientos, técnicas, procesos y/o tecnologías ya disponibles en el mercado, de acuerdo con las características señaladas en los objetivos de este instrumento. Para más detalle revisar el punto 5.1 y 5.2 de las bases técnicas de este instrumento.

8. ¿De qué naturaleza pueden ser los aportes (%) restantes de los participantes?

Los aportes pueden ser nuevos (pecuniarios) y/o preexistentes (valorizados), pero el **aporte mínimo pecuniario** de las entidades participantes **debe ser al menos un 15,00% del costo total del proyecto.**

9. ¿Cuál es el plazo máximo del proyecto? ¿Se puede extender?

El proyecto debe cumplir con un máximo de hasta 12 meses, sin embargo, este podrá ser prorrogado previa solicitud fundada a InnovaChile hasta un plazo total del proyecto de 18 meses.

10. ¿Cómo se realizará la transferencia de los recursos?

Los recursos del subsidio serán transferidos sólo a título de anticipo. Esto quiere decir que lo recibirás una vez se formalice tu proyecto adjudicado.

11. ¿Es obligatoria la participación de un asociado o coejecutor?

En ambos casos es opcional.

12. ¿Cuántos Beneficiarios o gestores puede tener un proyecto?

Cada proyecto deberá considerar la participación de un beneficiario o gestor.

13. ¿Puedo postular si me gané un fondo Semilla Inicia o Expande?

Sí, no hay restricciones al respecto en las bases técnicas. De igual forma se recomienda revisar las bases de los programas de mencionados.

14. Los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio ¿en qué cuenta presupuestaria se deben indicar?

Este gasto corresponde a la cuenta presupuestaria "Operaciones".

15. ¿Qué se entiende por personal preexistente?

Es el que se encuentra contratado por el participante al momento de la postulación.